



XALISCO
TÚ LO MERECE
GOBIERNO MUNICIPAL



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. De Diciembre de 1921

Directora: Lic. Vicberto Romero Mora

Seccion Séptima

Tomo CCVII

Tepic, Nayarit; 24 de diciembre 2020

Numero: 117

Tiraje: 030

SUMARIO

Reglamento de la administración pública para el municipio de Xalisco, Nayarit.

Art. 16 Fracc. V de Reglamento de la administración pública para el municipio de Xalisco, Nayarit

V. Proponer el programa anual de trabajo e informar sobre el avance y cumplimiento del mismo a la Contraloría Municipal en los términos de la normativa vigente;

Art. 16 Fracc. IV del Reglamento de la administración pública para el municipio de Xalisco, Nayarit

IV. Cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en el programa de gobierno;

Art. 33 Fracc. II del Reglamento de la administración pública para el municipio de Xalisco, Nayarit



II. Coordinarse con las autoridades de la Administración Pública Municipal Centralizada correspondientes para efectos de cumplir oportunamente con las



XALISCO
TÚ LO MERECE

obligaciones en materia de transparencia;

Reglamento de la Administración Pública Para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Art.33 fracción II. Coordinarse con las autoridades de la Administración Pública Municipal

Centralizada correspondientes para efectos de cumplir oportunamente con las obligaciones en materia de transparencia;

